



## **CENTRALIZACION DE INGRESOS DE FONDOS POR TESORERIA**

### **INSTRUCTIVO**

Se refiere al nuevo procedimiento creado para la centralización de ingresos de fondos, que generen las Dependencias del Rectorado, provenientes del desarrollo de las diversas actividades y/o servicios que brindan. Su cobro lo realizará la Dirección de Tesorería en todos los casos y por todo tipo de concepto.

- **COBROS:**

1. Se le entregara a la persona que desee realizar el pago por algún servicio brindado por la UNSE el formulario Orden de Cobro para Tesorería UNSE.
2. En el formulario se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. Especificar la dependencia que autoriza a la Tesorería a cobrar.
  - b. Especificar la persona física o jurídica que realiza el pago y el concepto por lo cual lo realiza.
  - c. La orden de cobro deberá estar intervenida con firma y sello del responsable que autoriza el cobro.
  - d. Utilizar el ítem OBSERVACIONES para cualquier aclaración que consideren pertinente.
3. Tesorería realizara los cobros en el horario de 08.00HS a 20.00HS.
4. Mensualmente se elevara a las áreas un informe sobre los ingresos.

- **PAGOS:**

1. Las dependencias solicitaran la transferencia de los fondos mediante nota ingresada por el Despacho de la Secretaria de Administración especificando proyecto o servicio por el cual se generan los fondos y el monto correspondiente a los mismos.
2. La Tesorería informara sobre la disponibilidad de los fondos del proyecto o servicio por el cual se generan los fondos.
3. La Secretaria de Administración emitirá disposición de pago.